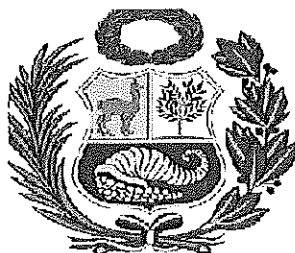




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00006- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 0010-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00894-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 12 de noviembre del 2018, se resuelve CONTRATAR, los servicios profesionales de la **DRA. MARLY MARIBEL MORALES VILLALTA**, en la Plaza de Código N°320804, Nivel F3 – Micro Red Zorritos, con efectividad a partir del 12 de noviembre del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos y documentación adjunta;

Que, mediante Memorando N° 0010-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 08 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el contrato de la **DRA. MARLY MARIBEL MORALES VILLALTA**, en la Plaza de Código N°320804, Nivel F3 – Micro Red Zorritos, con efectividad a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

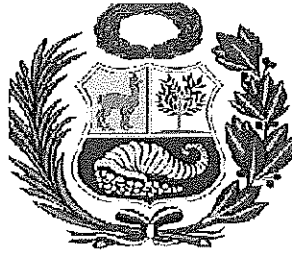
Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00006- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, a partir de la fecha, a la **DRA. MARLY MARIBEL MORALES VILLALTA**, en la Plaza de Código N°320804, Nivel F3 – Micro Red Zorritos, en la Plaza de Código N°320804, Nivel F3 – Micro Red Zorritos, agradeciéndole por los servicios prestados, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
JOPV/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ()
OCI
Logajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

D. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES